



## Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social 2014.

### Introducción al Código de Conducta de la SEDESOL.

Conforme a lo expuesto dentro del Primer Informe de Labores, la Secretaría de Desarrollo Social tiene como Misión el contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas tengan acceso efectivo a sus derechos sociales y puedan gozar de un nivel de vida digno. Para lograr lo anterior, la SEDESOL se encarga de formular y conducir la política de desarrollo social, fomentando la generación de capacidades, la participación y la inclusión y privilegiando la atención de los sectores más desprotegidos.

En particular, la SEDESOL busca incidir en que todas las personas puedan gozar de los satisfactores básicos que fomentan el desarrollo y la igualdad de condiciones en el ámbito personal, comunitario y productivo, actuando siempre dentro de un marco legal que permita la imparcialidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados.

Para que la SEDESOL, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, se encuentre en condiciones de poder cumplir con la loable directriz que tiene asignada, es necesario que las y los servidores públicos que la constituyen, actúen dentro del marco legal correspondiente y que se conduzcan no solo conforme a derecho, sino que se encuentren conscientes de la gran tarea que tiene la Institución, misma que exige un comportamiento digno, empático y sensible.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los "Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del 2012, la SEDESOL presenta la actualización al Código de Conducta de la dependencia, con la finalidad de coadyuvar a la consecución de las metas y objetivos la misma, así como el mantenerse como Institución respetuosa de la norma y del marco legal bajo el que se rige.

### Valores contenidos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

#### Bien Común

Todas las decisiones y acciones de las y los servidores públicos deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. Las y los servidores públicos no deben permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que la y el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todas las y los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

#### Integridad

La y el servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

#### Honradez

La y el servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor(a) público(a).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



### **Imparcialidad**

La y el servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

### **Justicia**

La y el servidor público deben conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

### **Transparencia**

La y el servidor público deben permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que la y el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

### **Rendición de Cuentas**

Para la y el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello las y los obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

### **Entorno Cultural y Ecológico**

Al realizar sus actividades, la y el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que las y los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

### **Generosidad**

La y el servidor público deben conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y las y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como las y los adultos en plenitud, las niñas y los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

### **Igualdad**

La y el servidor público deben prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

### **Respeto**

La y el servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado(a) a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C. G. G.', 'P. M.', and several other illegible marks.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten mark in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

### Liderazgo

La y el servidor público deben convertirse en un decidido(a) promotor(a) de valores y principios en la sociedad, partiendo de

su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito(a).

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. La y el servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de las y los ciudadanos en sus instituciones.

### Listado de Valores Específicos de la Secretaría de Desarrollo Social.

- 1.- Conocimiento y Cumplimiento de Leyes y Normas.
2. Apego a los Intereses de la SEDESOL.
3. Ejercicio del Cargo Público
4. Atención a las y a los beneficiarios de los Programas Sociales.
5. Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental
6. Rendición de Cuentas
7. Clima Organizacional
8. Desarrollo Laboral
9. Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente.
10. Equidad y Perspectiva de Género.

### Sentido y Alcance de los Valores Específicos de la Secretaría de Desarrollo Social

#### 1.- Conocimiento y Cumplimiento de Leyes y Normas.

**Ejercer las funciones dentro del marco de la ley y denunciar conductas ilícitas**

1.1 Conoceré, cumpliré y respetaré los ordenamientos jurídicos que regulan las funciones y obligaciones que tengo encomendadas como servidora o servidor público.

1.2 Actuaré y me regiré en el ejercicio de mis funciones bajo los principios de simplificación, agilidad, economía, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad y respeto a los Derechos Humanos.

1.3 Me abstendré en el ejercicio de mis atribuciones de cometer actos de corrupción

1.4 Comunicaré a las instancias competentes situaciones, conductas o hechos contrarios a la ley

#### 2. Apego a los Intereses de la SEDESOL.

**Conocer y contribuir al cumplimiento de la Misión y Visión de la SEDESOL.**

2.1 Trabajaré con un compromiso total hacia los objetivos de la política social en el desempeño diario de mis tareas.

2.2.-No participaré en ninguna actividad que ponga o pueda poner en riesgo los intereses de la Secretaría de Desarrollo Social. En caso de duda deberé hacerlo del conocimiento de mi superior(a) jerárquico(a).

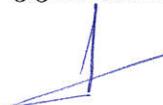
#### 3. Ejercicio del Cargo Público

**Ejercer mis funciones con invariable apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.**

3.1 Actuaré con honestidad e integridad para fomentar la confianza de la sociedad en la SEDESOL.

3.2 Cumpliré las instrucciones que me sean asignadas, respetando la dignidad e integridad de las personas y la armonía laboral.

3.3 Me abstendré de recibir por sí o por interpósita persona, dinero, favores, regalos indebidos o dadas.





3.4 Destinaré y utilizaré los bienes, servicios y programas de la SEDESOL sin fines de lucro, personales, partidistas o electorales.

3.5.- No aprovecharé mi cargo para gozar u obtener beneficios, privilegios o tratos preferenciales.

3.6.- No influiré en la toma de decisiones de la Secretaría, en beneficio personal, familiar o social inmediato.

3.7 Me abstendré de intervenir o participar, cuando tenga interés en el conflicto.

3.8 Realizaré y fomentaré la denuncia a efecto de combatir y erradicar la corrupción en el servicio público.

#### **4. Atención a las y a los beneficiarios de los Programas Sociales.**

**Brindar la atención a la población beneficiaria de los programas sociales, con calidad y servicio.**

4.1 Brindaré a las y a los beneficiarios de los Programas, así como a la ciudadanía en general, un trato digno y respetuoso, teniendo siempre presente el compromiso de servir.

4.2 Otorgaré un servicio de calidad a la población beneficiaria sin discriminación alguna.

4.3 Atenderé, canalizaré y daré seguimiento oportunamente a las peticiones e inconformidades ciudadanas.

#### **5. Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental**

**Cumplir con las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, de conformidad con la normativa aplicable.**

5.1 Conoceré y cumpliré la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

5.2 Mantendré ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad.

5.3 Informaré sobre el ocultamiento o utilización indebida de información oficial a las instancias competentes.

5.4 Promoveré y mantendré el respeto por la integridad, con la finalidad de mantener elevado el prestigio y nombre de la SEDESOL.

#### **6. Rendición de Cuentas**

**Utilizar los recursos de la SEDESOL de manera eficaz, equitativa y transparente, rindiendo cuentas sobre su aplicación a las instancias competentes.**

6.1 Emplearé los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que tenga asignados, de forma responsable y con apego a la normatividad para contribuir a una clara rendición de cuentas.

6.2 Rendiré cuentas sobre el ejercicio de los recursos asignados y aplicados en el cumplimiento de mis funciones correspondientes.

#### **7. Clima Organizacional**

**Crear y fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con las demás áreas.**

7.1 Mantendré una comunicación clara, respetuosa y tolerante con mis compañeras y compañeros.

7.2 Identificaré las capacidades de mis compañeras y compañeros para fortalecer el trabajo en equipo y lograr mejores resultados en el área.

7.3 Reconoceré las ideas o iniciativas de mis compañeras y compañeros.

7.4 Seré abierto y participativo en el desarrollo de proyectos con áreas internas y externas a la SEDESOL.

7.5.- Desempeñaré mis funciones con respeto irrestricto de los derechos humanos, priorizando la protección más amplia de la dignidad de las personas.

7.6 Propondré formas de trabajo nuevas y eficientes, tomando en cuenta la experiencia y creatividad de mis compañeras y compañeros.

7.7.- Tomaré decisiones guiadas por el bien común y el interés general, valorando situaciones particulares y resolviendo conflictos de la forma más benéfica para las personas.



### 8. Desarrollo Laboral

**Fortalecer y mejorar las capacidades de las y los servidores públicos, con la finalidad de ampliar sus opciones de crecimiento laboral, emprendiendo un mejor desempeño y compromiso en las actividades encomendadas.**

- 8.1 Desarrollaré habilidades que me permitan mejorar mi desempeño laboral.
- 8.2 Buscaré asistir a cursos de capacitación que mejoren el desempeño de mis funciones y de relaciones interpersonales.
- 8.3 Brindaré al personal a mi cargo facilidades para su capacitación y evaluaré su desempeño con objetividad.
- 8.4 Otorgaré reconocimiento al personal a mi cargo por el buen desempeño en sus labores.

### 9. Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente.

**Participar activamente en todas las acciones y actividades que promuevan y preserven la salud, la seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente en mi entorno laboral.**

- 9.1 Evitaré acciones que puedan dañar o poner en riesgo la salud de las y los servidores públicos de la SEDESOL.
- 9.2 Mantendré limpio y ordenado el espacio laboral, los baños y las áreas comunes.
- 9.3 Respetaré los espacios designados como zonas de no fumar.
- 9.4 Utilizaré los recursos de los que disponga, de manera responsable, observando las políticas de austeridad y protección al medio ambiente.
- 9.5 Identificaré las rutas de evacuación, así como la ubicación de los equipos de seguridad.
- 9.6 Atenderé las indicaciones del personal asignado a las Brigadas de Protección Civil en los casos de contingencia que se presenten.

### 10. Equidad y Perspectiva de Género.

**Alcanzar, reconocer y fortalecer el pleno ejercicio de derechos humanos y obligaciones de mujeres y hombres en un ambiente de equidad y con perspectiva de género, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales o discriminación por género.**

- 10.1 Potenciaré el desarrollo de las capacidades y habilidades de las y de las y los servidores públicos sin distinción de género.
- 10.2-Respetaré y haré respetar el derecho a la no discriminación, a través de la promoción y protección en mi esfera de competencia, de los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la equidad de género y la no violencia contra las mujeres.
- 10.3 Garantizaré un trato igualitario en las condiciones de trabajo de las y de los servidores públicos.
- 10.4 Preveniré, atenderé y, en su caso, denunciaré todo tipo de violencia laboral, incluidos el hostigamiento, la discriminación y el acoso sexual.
- 10.5 Fomentaré la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para alcanzar las metas y objetivos institucionales.